



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**A TODOS LOS INTERESADOS.**

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/64/2022**, relativo al **Asunto General** formado con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx de Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quien en cumplimiento al oficio SECG/919/2022, de fecha veintinueve de julio de dos mil veintidós, y de conformidad con lo establecido en el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, envía a este órgano jurisdiccional electoral local la notificación electrónica de los archivos: **1.- "918 aviso.pdf"**. Correspondiente al oficio SECG/918/2022, de fecha 29 de julio de 2022, con asunto: Aviso, dirigido a Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; archivo constante de 2 fojas virtuales, **2.- "ANEXO: PES-PRI-28-JUL-22.pdf"**. Correspondiente al escrito de fecha 27 de julio de 2022, signado por José Clemente Marrero Ortiz, Apoderado Legal de Rafael Alejandro Moreno Cárdenas y Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "...los CC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, WALTHER FRANCISCO PATRÓN BACAB, JUAN MANUEL HERRERA REAL Y RAUL EDUARDO SALES HEREDIA. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE, DIRECTOR DE ÁREA EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TELEVISIÓN Y RADIO DE CAMPECHE, respectivamente, del Partido Político MORENA por Culpa in Vigilando, así como de las demás personas que estén involucradas en la producción, dirección, operación, ejecución, difusión y/o publicación del programa en formato audiovisual denominado "MARTES DEL JAGUAR" (*sic*), por la presunta "violación a las disposiciones de los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 89 párrafos segundo, tercero y cuarto de la constitución política del estado de campeche; violencia política de género, calumnia y culpa in vigilando"



ACTUARÍA

(sic), archivo constante de 296 fojas virtuales; recibido a través del correo oficial de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintinueve de julio del año en curso a las 13:01 horas. **La magistrada por ministerio de ley y encargada del despacho de la presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **tres de mayo de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **tres de mayo de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro** constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO


Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche



**ASUNTO GENERAL.****EXPEDIENTE: TEEC/AG/64/2022.**

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley, Encargada del Despacho de la Presidencia¹, con el oficio número SECG/256/2024, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se notifica acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva" (*sic*) anexando el "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA RESPECTO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/008/2022" (*sic*); recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local, el día dos de mayo de la presente anualidad, a las 16:15 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede, la magistrada por ministerio de ley, Encargada del Despacho de la Presidencia, **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio y documentación anexa descrita en la cuenta, notificando el acuerdo JGE/100/2024, para conocimiento de esta autoridad, en consecuencia, acumúlese a los autos para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Enviense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en el presente auto, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

¹ Visible en <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/04/Acta-18-2024-administrativa-29-04-2024.pdf>



Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma la magistrada por ministerio de ley, Encargada del Despacho de la Presidencia, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY,
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.




JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY




Con esta fecha (3 de mayo de 2024) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal Electoral local para su diligencia. Conste.